



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 013-2022-MDNI-GM

Nuevo Imperial, 22 de febrero de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

VISTO: El Informe N° 014-2022-SGGA-MDNI, de fecha 16 de febrero de 2022, y el Informe N°60-2022-MDNI/OGAJ, de fecha 22 de febrero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo 78 de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas sobre la materia.

Que, en materia de protección y conservación del ambiente, el numeral 3.3 del inciso 3 del artículo 73 de la Ley en mención, señala que es función y competencia de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, mediante la Resolución Ministerial Nro. 456-2018-MINAM de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual en su numeral 2.3, hace referencia a la tercera fase de implementación, señalando que las municipalidades deberán elaborar un plan de trabajo anual y aprobado a través de una resolución de gerencia municipal.

Que, con Resolución de Alcaldía Nro. 262-2019-ALC/MDNI, de fecha 09 de octubre de 2019, el Titular de la Entidad aprobó el programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial 2019-2022.

Que, mediante Informe N°014-2022-SGGA-MDNI de fecha 16 de febrero de 2022, el Sub Gerente de Gestión Ambiental, presentó el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial – Programa Municipal EDUCCA 2022, solicitando su evaluación y aprobación.

Que, con derivado de fecha 17 de febrero de 2022, el Gerente de Servicios públicos remitió el informe Nro. 014-2022-SGGA-MDNI, presentado por el Sub Gerente de Gestión Ambiental, solicitando su atención.

Que, con derivado de fecha 21 de febrero de 2021, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señaló que sí cuenta con disponibilidad presupuestal con rubro:09, meta: 12, clasificador de gastos:23271199, por el monto de S/ 8,000.00 (Ocho Mil y 00/100 Soles).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
Gerencia Municipal

Que, mediante Informe N°60-2022-MDNI-GM-OGAJ, de fecha 22 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinó que, de conformidad con lo señalado en el presente documento y en contraste con la normativa legal aplicable, es **PROCEDENTE** que se apruebe el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial – Programa Municipal EDUCCA 2022.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Resolución Ministerial N°456-2018-MINAN de fecha 31 de diciembre de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO APROBAR el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial – Programa Municipal EDUCCA 2022, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2022 del – Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial – Programa Municipal EDUCCA 2022.

ARTÍCULO TERCERO ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de acuerdo a sus competencias; y a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Sabino Alejandro Julian Castilla
GERENTE MUNICIPAL